



Acta de merced.

SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVELIS, AÑO DE  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

Habiendose acordado que las referidas Cuentas, y  
recabos de justificación, pasen a el Sr. D. Magun Cano Proc.  
Sindico General, para que las reconozca en conformidad de lo  
mandado por el Real Consejo de Castilla sobre este particu-  
lar, e informe en quanto a su partición y sumarios lo que  
le parezca conducente a beneficio, o perjuicio de estos efectos  
y de su legitimidad, e inversión de estos Caudales en el fin  
a que estan destinados, y lo que se le oyesca trahiga razón  
a esta Ciudad para resolver lo conveniente

Lo que se acordó en el Cabildo de esta Ciudad el día 15 de Mayo de 1768, en virtud de la comisión que  
se le dio a el Sr. D. Diego Parera Fernandez, y D. Valador  
Moraton Residentes, en fuerza de la comisión que  
se le dio en Cabildo de esta Ciudad el día 15 de Mayo de 1768, a el Sr.  
D. Diego Lucas Arrendador de el Molino de el Batán, sobre  
que se reparara esto, hizieron presente una justificación que  
se suorden ha formado Thomas Moncalvo Maestro Alarife,  
en la que espone que habiendo reconocido el Sr. Molino en  
quien se reparara hecharle nueva cubierta, poner en  
pie de derecho, y practicar diferentes composiciones, de modo